



**OEA**

Más derechos  
para más gente

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**XLVI REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS  
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE  
ACTIVOS**

**Del 4 al 5 de junio de 2019  
Washington D.C. – EE.UU.**

**OEA/Ser.L/XIV.4.45  
DDOT/LAVEX/doc.23/19  
5 de junio de 2019  
Original: español e inglés**

**INFORME FINAL  
(PROVISIONAL)**

## 1. ANTECEDENTES

El Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX) fue creado en 1990 en conformidad con el artículo 22 del Estatuto de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y se constituye, por lo tanto, como uno de los órganos asesores de la CICAD.

Actualmente, el GELAVEX se encuentra conformado por dos Subgrupos de Trabajo: el Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional y el Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) y Organismos de Investigación Criminal (OIC), cuyas actividades son determinadas por planes estratégicos que definen líneas de acción y por planes de trabajo que definen actividades concretas a ser desarrolladas de acuerdo con las líneas de acción previamente definidas.

La Propuesta de Planificación Estratégica del periodo 2018-2020 ([DDOT/LAVEX/doc.11/17](#)) fue aprobada en el Sexagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la CICAD ([CICAD/doc.2363/17](#)) y, por lo tanto, sirve como pauta para las actividades desarrolladas por el Grupo en el trienio 2018-2020.

De acuerdo con el plan de trabajo 2018-2019 aprobado por la CICAD, el **Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional** se dedicará a trabajar en las siguientes líneas de acción: a) desarrollar un estudio sobre la auto sostenibilidad de los bienes incautados, dentro del marco de las funciones de las oficinas especializadas de administración de bienes; y b) desarrollar un estudio sobre decomiso de bienes equivalentes y bienes mezclados, con el objetivo de identificar países con legislación desarrollada en el tema o necesidad de incorporar estas figuras en sus marcos legales. **El Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal** se dedicará a: a) un estudio de casos sobre lavado de dinero vinculados a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región; b) conducir un estudio de legislación comparada y directrices técnicas de los organismos internacionales en cuanto al valor probatorio de los informes de inteligencia en la región, y; c) desarrollar una guía de buenas prácticas en materia de informes periciales en casos de lavado de dinero. Adicionalmente, se confirmó la participación de México, Panamá, Paraguay y Perú como coadyuvantes del Subgrupo para desarrollar los estudios propuestos, además de invitar a otras delegaciones que deseen contribuir en el desarrollo de estos trabajos.

## 2. MINUTAS

### i. **Sesión Inaugural.**

- Las palabras de apertura estuvieron a cargo de la Presidenta del Grupo de Expertos para el Control de Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Doctora **Ana**

**Teresa Morales Olivera**, Directora General Ejecutiva de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) de Bolivia.

Después de dar la bienvenida a los asistentes a la reunión, la Doctora Morales Olivera les recordó que su objetivo es continuar trabajando en un enfoque multilateral con respecto a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el lavado de dinero. Recordó a los asistentes que este enfoque es necesario debido a la naturaleza cada vez más transnacional del crimen y al hecho de que la región comparte problemas comunes. Destacó que el objetivo es bloquear la progresión del crimen.

- Secretaria de Seguridad Multidimensional de la OEA, **Doctora, Farah Urrutia**, ofreció un discurso de bienvenida a todos los delegados de los Estados miembros y observadores, exhortándoles a continuar trabajando en el Plan de Trabajo aprobado por la CICAD y augurando los mejores éxitos para esta reunión de expertos.

La Doctora Urrutia agradeció a los asistentes su continuo compromiso con la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Reconoció la importancia de examinar el vínculo entre los grupos delictivos organizados y los métodos que utilizan para ocultar el origen ilícito de su riqueza. Destacó la importancia de un enfoque coordinado para combatir la delincuencia organizada transnacional, así como la importancia de dirigirse al "motor financiero" de los grupos delictivos. Agradeció al Grupo de Expertos por continuar cumpliendo con sus compromisos con su plan de trabajo y con su compromiso con las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional.

## ii. Segunda Sesión

- Aprobación de la agenda y revisión de temas. El Grupo aprobó sin modificaciones el proyecto de temario ([DDOT/LAVEX/doc.1/19](#)) La agenda fue aprobada sin modificaciones.
- Panel: Mecanismos de Disseminación de Información de Inteligencia Financiera y Uso de la Información en el Proceso Penal. Delegaciones de Estados Unidos, Perú y Panamá.
  - Mauricio Pastora, Asesor de Relaciones Internacionales, Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN)/Departamento del Tesoro de los Estados Unidos

Mauricio Pastora explicó que otras unidades de inteligencia financiera pueden acceder directamente a la información de FinCEN. Dejó en claro que los informes de FinCEN no pueden usarse como evidencia sin el consentimiento previo por escrito de FinCEN. Según Pastora, esto es de suma importancia debido a los peligros de que la información de inteligencia financiera sea filtrada por terceros, a quienes una Unidad de Inteligencia Financiera puede haber otorgado acceso a esa información de inteligencia financiera. Enfatizó que, si bien han demostrado ser efectivas, las Unidades de Inteligencia Financiera deben asumir la

responsabilidad de informar a terceros sobre el uso responsable de la información. Declaró que la información de inteligencia generada por FinCEN solo debe usarse como un indicio.

- Helmut Flores, Jefe de Análisis, Unidad de Análisis Financiero (UAF) de Panamá (DDOT/LAVEX/doc.20/19)

Helmut Flores afirmó que Panamá enfatiza la mejor práctica de estar abierto a compartir información entre varias entidades. Describió las “mesas de trabajo” de Panamá, que es la forma en que su Unidad de Análisis Financiero difunde información. Estas mesas de trabajo reúnen a la UAF con los solicitantes de información para que la Unidad de Análisis Financiero pueda entregar información y documentos de forma física y directa a dichos solicitantes. La UAF también puede resaltar los indicios potenciales más relevantes y proporcionar recomendaciones. También señaló que la inteligencia financiera no debe usarse como evidencia, sino que los usuarios reales de información (por ejemplo, fiscales especializados, agencias de seguridad nacional) se benefician al recibir ayuda personalizada de la UAF, con la que pueden realizar sus propias investigaciones.

- Alejandro Díaz Romero, Coordinador, Unidad de Inteligencia Financiera de Perú (DDOT/LAVEX/doc.2/19)

Alejandro Díaz Romero describió los diversos "productos" que ofrece la Unidad de Inteligencia Financiera de Perú. Los informes de acreditación verifican si el dinero efectivo de una persona detenida proviene de una fuente lícita. La UIF de Perú maneja las solicitudes de inteligencia desde el exterior, así como envía solicitudes de inteligencia hacia el extranjero. Las notas de inteligencia financiera se proporcionan a los fiscales que lo soliciten, dado que los fiscales pueden verificar que ya existe una investigación abierta de la parte sobre la cual se solicita la información. Los informes de inteligencia financiera consolidan una amplia variedad de información que no es necesariamente de naturaleza financiera, incluida información migratoria y fiscal. Los informes de inteligencia financiera no tienen un valor probatorio, mientras que los Informes de la Unidad de Inteligencia Financiera sí tienen, de hecho, un valor probatorio. Los fiscales pueden tener acceso digital directo a una plataforma compartida con la UIF de Perú. A través de esta plataforma, los fiscales pueden enviar solicitudes y recibir a cambio informes generados automáticamente.

Comentarios de las delegaciones:

Bolivia preguntó al delegado de Perú respecto al valor probatorio en juicio de los reportes de la UIF, si ello implica su comparecencia en el juicio como perito o testigo, a lo cual respondió Perú que depende si el fiscal o el juez consideran necesaria su comparecencia.

Así mismo Bolivia preguntó cómo está constituido el Comité de Calidad, y respondió Perú que el Comité de Calidad está compuesto por supervisores de las distintas secciones de la Unidad de Inteligencia Financiera, así como por un analista que viene de fuera de la unidad. Este

analista puede proporcionar perspectivas que de otro modo no habrían sido proporcionadas por la UIF, agregando valor a los Informes de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Brasil preguntó a los Estados Unidos si todas las agencias de aplicación de la ley tienen acceso a las bases de datos de FinCEN, o si deben pertenecer a una agencia especializada.

Los Estados Unidos respondieron que las agencias de aplicación de la ley en todos los niveles de gobierno pueden tener acceso a las bases de datos de la FinCEN, pero que dichas agencias deben firmar primero los memorandos de entendimiento. Estos memorandos implican que las agencias aceptan la supervisión de FinCEN. Los representantes y los enlaces de los organismos encargados de hacer cumplir la ley también trabajan en FinCEN. Las agencias de aplicación de la ley también emplean a sus propios analistas que pueden usar la información de FinCEN, con la ayuda de FinCEN según sea necesario.

Brasil le preguntó a Perú si los fiscales pueden elegir qué tipo de informe desean recibir.

Perú respondió que hay dos tipos principales de informes: solicitudes de información nacional, que incluyen información de reportes de operaciones sospechosas; y asistencia técnica, con la cual la Unidad de Inteligencia Financiera responde a las solicitudes de los fiscales que identifican a alguien que ha viajado al extranjero y cuya actividad es una bandera roja de una posible actividad ilegal. Perú destacó la necesidad de que la información se transmita digitalmente, lo que lleva a un intercambio de información más rápido y preciso.

Brasil también le preguntó a Perú sobre los criterios que utiliza la Unidad de Inteligencia Financiera para determinar qué información se transmite a la policía. Perú respondió que los principales criterios son si el caso involucra lo siguiente: Personas expuestas políticamente; reportes de operaciones sospechosas; una elevada cantidad de dinero; investigaciones criminales abiertas; y un alto nivel de urgencia.

Chile preguntó a Panamá sobre la frecuencia con la que usan "mesas de trabajo" y cómo seleccionan cuándo usarlas.

Panamá respondió que las "mesas de trabajo" son relativamente nuevas. Sin embargo, su necesidad se hizo evidente cuando los fiscales no pudieron comprender totalmente la información de inteligencia financiera. Panamá subrayó que la carga de trabajo para "mesas de trabajo" puede ser pesada y que la inteligencia proporcionada no puede ser usada como evidencia. Sin embargo, su trabajo es preventivo y debe llevarse a cabo rápidamente para evitar que el dinero se mueva a un lugar diferente.

Colombia preguntó a Perú si los fiscales pueden acceder directamente a las bases de datos de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Perú respondió que los fiscales actualmente no pueden acceder a las bases de datos de la Unidad de Inteligencia Financiera porque los fiscales deben poder demostrarle a la UIF que realmente existe una investigación criminal abierta sobre la persona sobre la cual se solicita la información. Sin embargo, Perú dijo que otorgar acceso a los fiscales podría ser una opción atractiva para el futuro. Aliviaría la carga de trabajo de la UIF.

Guatemala preguntó a Panamá y Perú si tienen límites de tiempo para las solicitudes; cuántas solicitudes reciben por año; cuántos empleados tienen para manejar las solicitudes; y cómo manejan los nombres incompletos y erróneamente grabados.

Panamá enfatizó que su inteligencia financiera no tiene un valor probatorio y solo se proporciona porque ya existe una investigación criminal abierta sobre la persona sobre la cual se solicita la información. Panamá afirmó que su modelo es preventivo, no represivo. Por lo tanto, no hay un plazo fijo para las solicitudes. Sin embargo, el tiempo promedio empleado en responder a un caso prioritario es de 3 a 4 días. Los casos prioritarios se determinan en función de un análisis de evaluación de riesgos, que incluye considerar la naturaleza del delito. La unidad de Panamá actualmente necesita 40 personas y buscará emplear más.

Perú respondió que reciben alrededor de 40-50 solicitudes por mes. El tiempo promedio de respuesta es de 5 a 10 días, dependiendo de cuántos reportes de operaciones sospechosas estén vinculados a la persona sobre la cual se solicita la información. Sin embargo, el tiempo de respuesta nunca es más de 15 días. La Unidad de Inteligencia Financiera de Perú también tiene un equipo dedicado a manejar las respuestas a los fiscales y al manejo de la congelación de fondos.

Trinidad y Tobago le preguntó a Perú si, hipotéticamente, un fiscal llamaría a un analista para declarar ante un tribunal, serían considerados expertos. Además, Trinidad y Tobago preguntó si esos analistas explicarían tanto la información recopilada del análisis como el proceso del análisis en sí.

Perú respondió que había confusión al interpretar, en inglés, los términos "Informe de inteligencia financiera" e "Informe de unidad de inteligencia financiera"; este último tiene un valor probatorio, mientras que el primero no. Perú explicó que, si un analista testificara, simplemente explicarían la información recopilada del informe (como lo que revela el informe sobre el flujo de dinero, la ruta, etc.); no explicarían cómo se hizo el informe.

Perú agregó que, más allá de proporcionar inteligencia financiera, su UIF es capaz de congelar fondos en tiempo real mediante la coordinación con otras agencias y el uso de medidas mixtas, administrativas y judiciales. Después, son capaces de llevar a cabo las incautaciones.

Estados Unidos le preguntó a Perú cómo mantienen la confidencialidad, especialmente en casos de alto perfil, y cómo impiden que la información se filtre a los medios de comunicación.

Perú respondió que su Unidad de Inteligencia Financiera es capaz de rastrear sus documentos. Puede ver cómo se ve, imprime, etc., el documento. Perú enfatizó que nunca se reportó una filtración proveniente de la Unidad de Inteligencia Financiera, pero que hubo un caso en el que un fiscal incluyó información de inteligencia financiera en el expediente del caso de la fiscalía. Perú agregó que la mayor debilidad del sistema no es con la Unidad de Inteligencia Financiera o los fiscales, sino con los políticos que entran en contacto con la información de inteligencia financiera.

- Presentación: Guía Práctica de Técnicas Especiales de Investigación en casos de Delincuencia Organizada Transnacional. Luis Yshii, Consultor DDOT/SSM/OEA ([DDOT/LAVEX/doc.21/19](#))

La Secretaría presentó el propósito de la Guía Práctica. Su objetivo es cumplir el mandato del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional de apoyar a los Estados miembros en la implementación del Plan Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Su objetivo es cumplir con las convenciones preeminentes de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con las medidas contra la delincuencia organizada transnacional. También aborda tres técnicas especiales de investigación: operaciones encubiertas, entrega vigilada y vigilancia electrónica, cuya implementación ha resultado ser problemática para algunos Estados. La Secretaría hizo hincapié en que, si bien esta Guía práctica se centra en la tradición del derecho continental, una guía práctica futura podría centrarse en la tradición del derecho anglosajón (*common law*).

Luis Yshii explicó la relevancia de una Guía Práctica. La criminalidad moderna es más compleja que nunca, y requiere la comprensión de su naturaleza organizada y transnacional; el uso de la tecnología e internet; el uso de los servicios de expertos legales y de estructuras corporativas, entre otros. Explicó el contenido de la Guía práctica: es una revisión sistemática de los sistemas jurídicos y la jurisprudencia de los Estados. Explicó que es problemático estudiar esto porque muchos Estados tienen marcos legales no consolidados y utilizan terminología que es inconsistente con la de otros Estados. Enfatizó la necesidad de estudiar los resultados reales de la implementación de estándares internacionales, especialmente considerando que han pasado años desde que los Estados aceptaron esos estándares. También enfatizó sobre la necesidad de los esfuerzos contra la delincuencia organizada transnacional debe ser: interinstitucional (incluidos los sectores público y privado), multilateral, respetando los derechos tanto individuales como colectivos; y respetar la soberanía de los Estados.

La Secretaría señaló que la Guía práctica se centró en representar la diversidad geográfica de los países de derecho continental en las Américas. También se basó en la experiencia tanto de profesionales de la aplicación de la ley como de persecución penal.

Comentarios de las delegaciones:

Los Estados Unidos cuestionaron la metodología de la Guía práctica y preguntaron qué se hizo exactamente (por ejemplo, una encuesta de jurisprudencia).

La Secretaría reiteró el enfoque de la Guía práctica sobre la diversidad geográfica y el uso del estudio de la experiencia tanto de los profesionales de la aplicación de la ley como de persecución penal. La Secretaría aclaró el uso de los términos “consultor internacional” y “expertos nacional”. La Secretaría también declaró que la Guía práctica seleccionaba países que no solo representaban la diversidad geográfica, sino que también tenían, con respecto a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, un mejor desarrollo en investigaciones y más experiencia con el uso de estas herramientas investigativas en los tribunales. La Secretaría dijo que los consultores colaboraron a través de sesiones virtuales.

Los Estados Unidos preguntó sobre el enfoque de la Guía práctica en las tres técnicas especiales de investigación de operaciones encubiertas, entrega vigilada y vigilancia electrónica, especialmente cuando esas técnicas no son nuevas. Los Estados Unidos también cuestionaron el propósito de la Guía práctica.

La Secretaría reiteró que el objetivo de la Guía práctica era centrarse en los Estados que se gobiernan utilizando la tradición del derecho continental. La Secretaría aclaró que la Guía práctica no debe utilizarse como modelo; más bien, debe utilizarse como punto de referencia o comparación para países que aún no las han desarrollado apropiadamente o tienen desafíos importantes de aplicación operativa, a diferencia de los países que aparecen en la Guía práctica. La Secretaría señaló que todos los países en la Guía práctica ya habían implementado con aciertos y desaciertos las tres técnicas especiales de investigación. La Secretaría declaró que estas técnicas simplemente siguen las normas de las Convenciones de Naciones Unidas.

La Presidenta buscó confirmar la aprobación de los Estados para considerar la propuesta de la Secretaría Técnica de presentar para la consideración de la CICAD la adopción de esta Guía práctica como un documento de referencia y no como un estándar o norma modelo, discusión a ser considerada en la próxima reunión del GELAVEX que se celebrará en Colombia. Los Estados aprobaron por unanimidad.

- **Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal.** Informe de avance del estudio de legislación comparada y directrices técnicas de los organismos internacionales en cuanto al valor probatorio de los informes de inteligencia en la región. Co-coordinadores de Subgrupo de Trabajo ([DDOT/LAVEX/doc.4/19](#))

Chile recordó a los asistentes a la reunión que el Subgrupo de Trabajo solo presentaba conclusiones preliminares; por lo tanto, los países aún tendrían la oportunidad de hacer sugerencias o solicitar cambios en el estudio. Chile corrigió la presentación de PowerPoint: la legislación de Brasil proviene de su Código de Procedimiento Penal. Para resumir los



resultados preliminares del estudio, Chile declaró que existen tres categorías principales que explican el estado del valor probatorio de la información de inteligencia financiera en los Estados miembros de la OEA: tiene valor probatorio; no tiene valor probatorio; y sirve solo como un indicio. Señaló que Estados Unidos tiene un caso único, en el que la información de inteligencia financiera puede tener un valor probatorio, pero solo con el consentimiento previo por escrito de FinCEN.

Bolivia hizo un resumen de las recomendaciones más relevantes que las organizaciones internacionales dan con respecto al valor probatorio de la información de inteligencia financiera. Bolivia mencionó, por ejemplo, las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y la Guía de referencia del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Discusión y Propuestas:

[No hubo comentarios]

- Presentación: Auto sostenibilidad de los bienes incautados y decomisados: La situación regional. Dennis Cheng, Proyecto Bienes Decomisados de América Latina (BIDAL) ([DDOT/LAVEX/doc.5/19](#))

Dennis Cheng recordó a los asistentes que el uso de fondos públicos para mantener activos incautados y decomisados ha sido reconocido como una mala práctica y deben buscar formas de garantizar la auto sostenibilidad de sus sistemas de administración de activos. También reconoció que es difícil planificar los presupuestos para administrar esos activos por adelantado. Propuso un cambio de una simple mentalidad administrativa a una mentalidad empresarial para disminuir los costos y aumentar las ganancias de los activos incautados y decomisados que se mantienen. Las prácticas anteriores permitían abusos en el uso provisional de tales activos o su deterioro. Propuso que existan formas especiales de contratación pública para la gestión de esos activos, por dos razones: estos modelos especiales funcionan mejor; y los activos incautados y decomisados (y las ganancias obtenidas de esos activos) no se consideran fondos públicos. Propuso que se invirtieran las ganancias y que las empresas en funcionamiento continúen funcionando para no causar un desempleo masivo. Concluyó diciendo que siempre debería existir un presupuesto para la gestión de activos incautados y decomisados, pero que el presupuesto podría reducirse drásticamente mediante el uso de medidas de auto sostenibilidad.

Comentarios de las delegaciones:

Paraguay le preguntó a Cheng cómo manejar los casos en que el alquiler de bienes incautados a terceros podría dejarlos abiertos a recibir amenazas.

Cheng respondió que la información sobre el tercero podría ocultarse al incluir a ese tercero

con un número de identificación. Sin embargo, enfatizó que la verdadera transparencia significa que el acusado y su asesor legal tienen, de hecho, derechos para conocer el estado de un bien incautado.

Costa Rica presentó su experiencia y también comentó el estigma que rodea el alquiler y la venta de activos incautados y decomisados. Sin embargo, Costa Rica agregó que también es posible que los activos se puedan alquilar y vender de alguna manera a las mismas personas de quienes se incautaron o se perdieron esos activos. Costa Rica destacó la importancia de la reserva de la identidad, incluso cuando hay transparencia en torno a los activos incautados. Costa Rica sugirió que las personas que solicitan información sobre activos incautados deben presentar una identificación.

Honduras preguntó cuál sería la solución para el "peor de los casos" en la gestión de activos, en el que el activo no se puede alquilar o vender, y señaló que existe un temor fundado de peligro para terceros cuando alquilan o compran bienes incautados o confiscados.

Cheng respondió que los derechos de terceros de buena fe deben ser reconocidos a lo largo de todo el proceso de incautación y pérdida definitiva de activos, y no solo después de que se haya emitido un juicio con respecto a esos activos. También señaló que se deben tomar medidas para garantizar que los terceros sean realmente de buena fe.

Perú expresó su preocupación de que el tipo de gestión que se está discutiendo crea una expectativa de que luchar contra la delincuencia organizada transnacional significa generar dinero que, a su vez, puede fortalecer el sistema de justicia. Perú compartió su experiencia de que, una vez gastado el presupuesto para las agencias de gestión, no queda más dinero para contribuir a la lucha más amplia contra la gran criminalidad. Perú expresó su preocupación de que existe un dilema porque puede ser tentador no actuar en absoluto. Sin embargo, el Perú confirmó que, básicamente, vale la pena gestionar los bienes incautados y decomisados, ya que estos activos son el respaldo financiero de la delincuencia organizada transnacional.

Trinidad y Tobago ilustró a los Estados sobre un problema particular que enfrentan los países más pequeños del Caribe. En estos países, las redes sociales son más pequeñas y "todo el mundo conoce a todos". Esto hace que sea más difícil y peligroso disponer de activos vinculados al crimen organizado. Además, cuando estos activos no se eliminan, el dinero gastado en su gestión es dinero desviado de otras necesidades nacionales. Trinidad y Tobago le pidió consejo a Cheng.

Cheng reiteró la necesidad de que los Estados tengan regímenes especializados establecidos para manejar los activos incautados y decomisados. También hizo hincapié en la importancia de las medidas de "Conozca a su Cliente". También sugirió que los países pequeños aprovechen las ventas anticipadas al decomiso para monetizar el valor de los activos.

Colombia informó a los asistentes a la reunión que han estado trabajando en una estrategia de

venta masiva de activos. Colombia invitó a los otros Estados a aprender de las mejores prácticas de Colombia en la gestión e inversión de activos.

- **Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional.** Informe de avances del estudio sobre auto sostenibilidad de los bienes incautados, dentro del marco de las funciones de las oficinas especializadas de administración de bienes. Co-coordinadores de Subgrupo de Trabajo ([DDOT/LAVEX/doc.6/19](#))

Bolivia explicó que el objetivo del Subgrupo de Trabajo es realizar un análisis de las normas de cada país para evaluar los resultados de sus prácticas de auto sostenibilidad y disminuir los costos administrativos de los Estados. El análisis se basará en las respuestas a un cuestionario.

Costa Rica instruyó a los Estados a especificar, en el cuestionario, si la contratación está sujeta a leyes generales o especiales. También solicitó a los estados especificar si se han alejado de la idea de que el uso provisional de los activos incautados es el mejor mecanismo para mantener los activos. Recordó a los Estados que deben tener en cuenta que existe una diferencia entre la auto sostenibilidad de los activos y la auto sostenibilidad de las agencias.

Discusión y Propuestas:

Estados Unidos cuestionó al Grupo de Expertos por producir demasiados cuestionarios. Estados Unidos recordó al Grupo de Expertos que ya habían publicado las mejores prácticas sobre el tema en cuestión. Los Estados Unidos sugirieron que sería mejor para el Grupo identificar las tipologías (exitosas o no) en lugar de enviar cuestionarios que probablemente no se completarán.

Costa Rica estuvo de acuerdo en que los cuestionarios son una práctica general, pero que no necesariamente han sido efectivos. Costa Rica expresó su disposición a cambiar el enfoque.

La Secretaría recordó a los asistentes que el propósito de la presentación de los Subgrupos de trabajo es simplemente presentar un avance de su trabajo, y exhortó a los delegados a ser propositivos para que el Subgrupo de Trabajo adopte una metodología adecuada y consensuada.

Costa Rica recordó a los asistentes que las líneas de acción seguirán siendo las mismas, pero que se tomarán en cuenta las sugerencias.

La Presidenta trató de confirmar que los Estados Unidos estaba expresando preocupación por la metodología; la repetición del trabajo; y la lógica de los cuestionarios. La Presidenta también trató de confirmar que los Estados Unidos estaba proponiendo que el Subgrupo de Trabajo cree tipologías en su lugar.

Estados Unidos confirmó que el entendimiento de la Presidenta era correcto. Estados Unidos agregó que está interesado en conocer casos específicos relacionados con temas complejos, como la incautación y el decomiso de empresas operativas. Estados Unidos también agregó que está interesado en conocer ejemplos de la vida real, incluidos errores y aciertos. Estados Unidos señaló a América Central como un caso exitoso, sobre el cual le gustaría saber más. Recordó a los asistentes que los cuestionarios por lo general crean una gran carga de trabajo para la Secretaría.

Brasil expresó su acuerdo con los Estados Unidos. Brasil agregó que está interesado en aprender sobre legislación y tipologías simultáneamente. Brasil sugirió que los delegados del GELAVEX intercambien información entre ellos confiando más en la tecnología y dividiendo los Grupos por país, en lugar de por materia.

La Presidenta expresó que las preocupaciones de los Estados Unidos y Brasil son válidas. La Presidenta hizo hincapié en que el Grupo de Expertos debería centrarse más en la continuidad y la coherencia. La Presidenta convino en que la creación de tipologías debería ser el siguiente paso del Grupo de Expertos.

La Presidenta y la Secretaría confirmaron que el Subgrupo de Trabajo debía cambiar la metodología, que se aprobaría al día siguiente.

- Presentación: La Evolución de la Administración de Bienes Incautados en Bolivia. Delegación de Bolivia ([DDOT/LAVEX/doc.17/19](#))

Bolivia expuso su experiencia con su antiguo e inefectivo régimen de gestión activos incautados y decomisados. Bolivia ha implementado desde entonces un nuevo sistema. El nuevo sistema busca contribuir a una lucha integrada contra el narcotráfico. La nueva ley asigna muchos nuevos mandatos y habilidades antidrogas a la oficina de gestión de activos: la capacidad de recopilar información; la capacidad de buscar la pérdida definitiva de los bienes en casos de tráfico de drogas; la capacidad de utilizar activos para estructuras sociopolíticas (como la salud y la educación); y la capacidad de usar activos para hacer cumplir la ley (especialmente contra el narcotráfico). Además, la institución en general se fortaleció, obteniendo nuevos poderes legales: la capacidad de firmar contratos y tomar custodia de activos; la capacidad de monetizar los activos; la capacidad de solicitar un cambio legal en el estado de los activos; la capacidad de buscar desalojo administrativo; y la capacidad de dirigir negocios incautados, cuyas ganancias benefician a la sociedad (por ejemplo, al continuar operando una granja lechera incautada a través de la explotación de cultivos). El régimen utiliza un modelo más orientado a los negocios. Además, su constitucionalidad ha sido probada en los tribunales. En general, el nuevo régimen permite que la oficina de administración de activos: asuma un papel más activo en los procedimientos de decomiso remotos, asegurando que los activos se decomisen y terminen perteneciendo al estado (en lugar de simplemente perder valor); mantener una relación con los tribunales que le permita a la oficina de administración de activos aprovechar su experiencia y reducir el tiempo empleado en los procedimientos; y

enjuiciar a las organizaciones criminales, en lugar de solo los bienes mismos. El resultado más significativo de este cambio de régimen ha sido que las ganancias del crimen se han canalizado hacia una buena causa: ahora benefician a los bolivianos que más necesitan asistencia social y financiera.

Comentarios de las delegaciones:

[No hubo comentarios]

- Presentación: La experiencia de España en investigaciones de lavado de activos: especial referencia a la utilización de monedas virtuales. Comandante Beatriz Vernet Perna, Jefe del Grupo de Delincuencia Económica, Blanqueo de Capitales y Recuperación de Activos de la Guardia Civil de España ([DDOT/LAVEX/doc.9/19](#))

Comandante Beatriz Vernet Perna presentó información sobre delitos cibernéticos relacionados con el lavado de dinero. Su presentación abordó el tema desde la perspectiva de la aplicación de la ley, en lugar de hacerlo desde una perspectiva técnica. Después de presentar algunas definiciones y conceptos relevantes relacionados con las criptomonedas, enfatizó que las criptomonedas son solo herramientas; no son ilegales en sí mismos. Más bien, las criptomonedas pueden ser utilizadas para bien por personas inocentes, o para mal por criminales. Las criptomonedas son especialmente atractivas para los delincuentes porque proporcionan anonimato; no están regulados; tienen utilidad a nivel mundial; son fáciles de transportar; se pueden usar instantáneamente; y su uso es barato. Se pueden utilizar como monedas o como activos. Cuando se usan como herramientas de lavado de dinero, las criptomonedas son problemáticas para la aplicación de la ley, precisamente por el anonimato que otorgan y porque no están reguladas y son intangibles. Sin embargo, confirmó que aún se pueden incautar. Señaló que algunos factores importantes para poder incautar las criptomonedas incluyen: el uso de la información del libro mayor de "cadenas de bloques" disponible públicamente; poder reconocer cuándo los delincuentes están utilizando o comprando servicios relacionados, especialmente cuando los delincuentes utilizan el sistema financiero regulado para hacerlo; identificar "intercambiadores", o proveedores de servicios que convierten las criptomonedas en monedas nacionales; y solicitar la ayuda de esos proveedores de servicios para obtener información y congelar activos. Las criptomonedas también se pueden colocar en capas usando herramientas en línea específicas (por ejemplo, mezcladores, o *mixers*, y *swappers*). La incautación de activos implica encontrar las cuentas reales donde se guardan las criptomonedas y transferirlas a una cuenta en poder de la policía. Compartió ejemplos de casos reales de lavado de dinero relacionados con criptomonedas. Los casos se investigaron utilizando la cooperación internacional (como con Colombia). Señaló que es importante estudiar las criptomonedas en diferentes países, ya que los grupos demográficos que utilizan las criptomonedas parecen variar según el país.

Comentarios de las delegaciones:

Colombia señaló que se está moviendo hacia la regulación de las criptoactivos. Ha tenido casos como el uso de cajeros automáticos para el intercambio de criptomonedas. Colombia le preguntó a Comandante Vernet Perna sobre los problemas geográficos y sobre quién regularía en la Unión Europea.

Comandante Vernet Perna dijo que las criptomonedas podrían definirse como monedas o como activos. Esto se convierte en un problema para efectos fiscales. Señaló que es extremadamente difícil obtener datos reales, por lo que los datos deben ser regulados. Los intercambiadores deben cumplir con las regulaciones de “Conozca a su Cliente”, y de identificación. Comentó que la ubicación de los intercambiadores no es un problema, pero que podría ser difícil obligar a los intercambiadores que se ubican fuera de la Unión Europea a proporcionar los mismos datos.

Colombia pidió el nombre de la entidad que regularía. Colombia preguntó si España restringirá las transacciones para los intercambiadores basados en ciertas regiones.

Comandante Vernet Perna dijo que cualquier actividad sospechosa debe ser reportada, incluso por intercambiadores. Esto está regulado por el Ministerio de Economía. Ella declaró que es muy crítica con cualquier intento de restricciones y opinó que la única forma posible de restringir el crimen relacionado con las criptomonedas sería buscar el cumplimiento de las empresas de servicios monetarios contra el lavado de dinero. Señaló que es posible obtener criptomonedas en cualquier parte del mundo y simplemente trasladarlas al país en el que se utilizarán; en otras palabras, no hay forma de restringir las criptomonedas en función de la ubicación.

Perú preguntó sobre cómo determinar quién es el beneficiario efectivo de las criptomonedas y cómo vincular las criptomonedas a un crimen.

Vernet Perna dijo que la única forma posible de identificar a un beneficiario efectivo es a través de intercambiadores o comunicaciones interceptadas. Notó que las cuentas de criptomoneda no están conectadas a las personas de la misma manera que una cuenta bancaria.

El Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) recordó a los asistentes a la reunión que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) aborda los activos virtuales, y que los nuevos cambios brindarán orientación sobre quiénes deben regularlos.

### iii. Tercera Sesión

- **Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional.** Informe de avances del estudio sobre decomiso de bienes equivalentes y bienes mezclados. Co-coordinadores de Subgrupo de Trabajo, delegación de Costa Rica y Proyecto BIDAL ([DDOT/LAVEX/doc.10/19](#))

Previo a iniciar la exposición del informe de avance de este Estudio, Costa Rica abordó las preocupaciones del día anterior sobre el cuestionario del Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional. Costa Rica declaró que el cuestionario haría preguntas abiertas. También instruyó a los Estados sobre cómo responder adecuadamente el cuestionario.

La Secretaría expuso sobre el Proyecto BIDAL, destacando que es importante comprender la incautación y el decomiso de activos a través de los lentes de las dos tradiciones legales dominantes que se encuentran en las Américas: el derecho continental y el derecho anglosajón. Reiteró la utilidad de compartir experiencias con casos específicos entre los Estados, y pidió a los delegados que sugieran nuevas metodologías a fin de recoger la información de forma ágil y efectiva.

Dennis Cheng discutió la escasez de información de los Estados Miembros sobre la aplicación de herramientas para tratar con bienes equivalentes y mezclados. Discutió la utilidad de abordar bienes equivalentes en casos de corrupción, específicamente. Expuso el propósito del cuestionario, es decir proveer casos en los que se involucren bienes mezclados de origen lícito e ilícito.

Honduras compartió su experiencia con bienes equivalentes y mezclados. En Honduras, los bienes equivalentes se consideran lícitos y, en opinión del delegado, dichos activos no deben estar sujetos a la administración por parte de oficinas especializadas para la gestión de bienes incautados y decomisados. Cualquier medida cautelar sobre dichos activos debe aspirar únicamente a evitar que los propietarios cambien sus contratos o registros. Según el delegado de Honduras, los bienes de valor equivalente deberían protegerse si eran de su propiedad antes de que se cometiera el delito (por ejemplo, en el caso de funcionarios corruptos que aún no habían asumido el cargo cuando entraron en posesión de sus activos). Sin embargo, los activos mezclados se pueden perder. El delegado de Honduras opinó que los activos mezclados en manos de terceros de buena fe pueden ser incautados, administrados y liquidados, siempre que el producto de esta liquidación se devuelva al tercero después de una sentencia. Sin embargo, el caso de los activos mezclados en las empresas es más complicado. Un factor importante es determinar cuánta responsabilidad tienen los accionistas.

El delegado de Costa Rica expresó que uno de los objetivos del estudio es llegar a comprender este tipo de casos y solicitó que los países sean claros y directos al brindar información para el cuestionario.

Cheng expresó que ha experimentado una situación similar con bienes equivalentes, en la que no se pudo realizar una incautación, pero se pudo llevar a cabo una anotación preventiva o inmovilización. El propósito de estos fue determinar el valor de los activos para luego someterlos a procedimientos judiciales. Cheng mencionó la importancia de determinar el porcentaje de accionistas que participaron en la parte ilegal de la actividad comercial.

Estados Unidos declaró que apoya al Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional y que los temas tratados por el Subgrupo de Trabajo son importantes. Sin embargo, Estados Unidos enfatizó que ya había respondido a cuestionarios similares: en 2016, Estados Unidos respondió a un cuestionario del Subgrupo de Trabajo sobre programas de decomiso y bienes equivalentes/bienes mezclados; y, en 2013, Estados Unidos respondió al Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD, que abordaba la gestión de los activos incautados y decomisados y el sistema de administración de los Estados Unidos. El delegado indicó la importancia de no duplicar el trabajo realizado para los cuestionarios anteriores y otros esfuerzos. Sugirió que, en lugar de un cuestionario, el Subgrupo de Trabajo solicite a los delegados que proporcionen ejemplos específicos sobre un tema definido. Los Estados Unidos solicitaron que el Subgrupo de Trabajo proporcione las respuestas verdaderas de los países, en lugar de una síntesis de las respuestas.

La Secretaría confirmó que aún mantiene información de cuestionarios anteriores. La Secretaría instruyó a los Estados a restringir sus respuestas al cuestionario, abordando solo las preguntas formuladas en el cuestionario, e informar a la Secretaría si han completado cuestionarios similares o brindado la misma información para trabajos anteriores para que la Secretaría pueda compartirlo con los Subgrupos de trabajo.

El delegado de Costa Rica agradeció los comentarios. Declaró que reconocen la información previa disponible, pero solicitan a los países que reconfirmen la información, en caso de que haya un cambio en la legislación o los procedimientos. Costa Rica reiteró que el propósito del cuestionario es obtener información sobre casos reales y mejores prácticas.

Perú compartió que su régimen de decomiso penal necesitaba una revisión y que recientemente había sido cambiado. Según el Perú, su marco legal no era el problema; más bien, el problema era con respecto al cambio de la interpretación judicial sobre la protección de las garantías constitucionales: los jueces continuaron actuando de manera demasiado conservadora, negándose a ser flexibles. Perú compartió su experiencia con bienes mezclados pertenecientes a varios tipos de entidades.

Brasil reiteró lo expresado por Estados Unidos en cuanto a la metodología para recopilación de información con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos con actividades o informaciones analizadas anteriormente. El delegado sugirió que se desarrolle una base de datos que compile, por años y/o por temas, el trabajo debatido en cada reunión y que la misma sea revisada antes de cada próxima reunión. Brasil también habló de su experiencia con la inversión de la carga de la prueba al imputado en casos de narcotráfico y lavado de activos, en el que cabe al imputado probar el origen lícito del bien o tenerlo incautado. El país tiene dificultades en cuanto a la autorización de la enajenación de los bienes por parte de los jueces. Actualmente, el país está trabajando en medidas legislativas que amplíen este mecanismo para otros delitos y otras como la creación de una agencia federal para la enajenación y administración de bienes incautados y decomisados, una campaña para venta masiva de los bienes que han sido acumulados, y otros instrumentos que permitan el uso provisional de



bienes o su venta anticipada, entre otras buenas prácticas ya implementadas por varios de los miembros del grupo.

Estados Unidos informó a los asistentes sobre cómo recopilar información técnica mediante la lectura de los Informes de Evaluación Mutua emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y los Organismos Regionales al Estilo GAFI.

- Panel: La trata de personas y el tráfico de migrantes como delito determinante del lavado de activos.
  - La perspectiva de FinCEN sobre el programa de asesoramiento en materia de trata de personas. Jill Bezek, Asesora Senior de Políticas, Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN), Departamento del Tesoro de los Estados Unidos

Jill Bezek explicó el programa de asesoría en FinCEN. El programa de asesoramiento no crea nuevas obligaciones para las instituciones financieras o las empresas de servicios monetarios, sino que alienta a las instituciones financieras y las empresas de servicios monetarios a compartir, con FinCEN, información, comentarios, importantes actividades de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, e información de riesgo. FinCEN está particularmente interesada en los informes de negocios de instituciones financieras y servicios monetarios que podrían ser útiles para la aplicación de la ley. Bezek abordó específicamente la asesoría de FinCEN sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. El aviso insiste en diferenciar la trata de personas y el tráfico de migrantes, que a menudo son confundidos por las instituciones financieras y las empresas de servicios monetarios. Las definiciones fueron creadas con la colaboración de la policía. El aviso también explora las etapas de cada crimen; explica cómo identificar las transacciones relacionadas con la trata de personas y el tráfico de migrantes; y proporciona indicaciones con banderas rojas para "trabajadores de primera línea" (por ejemplo, cajeros de banco). El aviso alienta a las instituciones financieras y empresas de servicios monetarios a que sigan cumpliendo con los requisitos regulares de lucha contra el lavado de dinero/contra la financiación del terrorismo. Bezek señaló que FinCEN continuará agregando nuevas tipologías en los nuevos avisos.

- Diagnóstico situacional sobre trata de personas y tráfico de migrantes en el Norte de Centroamérica. Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Rommell Sandoval, Consultor DDOT/SSM/OEA ([DDOT/LAVEX/doc.12/19](#))

Rommell Sandoval proporcionó una visión general de los esfuerzos nacionales en materia de combate contra la delincuencia organizada transnacional, específicamente contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el Norte de América Central: Guatemala, El Salvador y Honduras. Su revisión consideró únicamente un enfoque de persecución. Reconoció que no toda la trata de personas es de naturaleza transnacional. Discutió el uso creciente de los tribunales especializados. También habló sobre el mayor uso de la capacitación profesional en la trata de personas para los miembros de la aplicación de la ley y el poder judicial. Afirmó

que todos los países han adoptado normas internacionales con respecto a estos asuntos, pero que cada uno lo ha hecho de una manera particular. Los países están implementando cada vez más leyes y sistemas especiales (como unidades de policía y fiscales especializados) para abordar la trata de personas y el tráfico de migrantes, específicamente. Los países abordan directamente estos delitos en sus códigos penales. Sandoval discutió en detalle la aplicación de la ley y la organización judicial de los países. Reconoció que hay una diferencia entre la trata de personas y el tráfico de migrantes. También reconoció que existen otras formas de trata de personas además de la esclavitud sexual, como los matrimonios forzados. Señaló que, a menudo, los migrantes traficados son considerados víctimas. Señaló que, a menudo, la decisión de los ciudadanos y la policía de perseguir el tráfico de migrantes se basa en factores tales como la cantidad de abusos dirigidos contra el migrante, el estado de ciudadanía del migrante, etc. En resumen, declaró que la mayor fortaleza de los países es su capacidad investigativa. Sin embargo, su mayor desafío es la falta de recursos humanos (es decir, hay muy pocos fiscales e investigadores especializados). La mayor debilidad de los países es su falta de atención a la protección de las víctimas; a menudo, las leyes concernientes a esta área son demasiado burocráticas y están demasiado centradas en las finanzas. Sandoval afirmó que las investigaciones deben ser más proactivas y que los Estados deben coordinar sus esfuerzos. Otra área de desarrollo de importancia es el uso cada vez mayor de procedimientos similares a un acuerdo de culpabilidad.

- Informe de Progreso sobre la implementación del Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental. Anna Paula Uchoa, Sección de Prevención de la Violencia, Departamento de Seguridad Pública (DSP) ([DDOT/LAVEX/doc.13/19](#))

Anna Paula Uchoa explicó los principales hallazgos, hasta el momento, del Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental. La mayoría de los países tienen cooperación entre instituciones y con la sociedad civil para prevenir y proteger contra la trata de personas. 25 de los 33 países que respondieron informaron que se centran en los tres Ps de la Convención de Palermo: prevención, persecución y protección, para la integración de sus esfuerzos. Todos los países han definido la trata de personas, y muchos tienen marcos que abordan la trata de personas. 14 planes nacionales están en vigencia. Muchos países se dirigen específicamente a poblaciones que son particularmente vulnerables a la trata de personas, y muchos países han creado perfiles de víctimas. Se presta especial atención a los flujos de tráfico intrarregional e interregional, pero no se hace mucha mención de los flujos de tráfico que no abandonan el país. Tampoco hay mucho énfasis en la trata de personas que no esté necesariamente vinculada a la delincuencia organizada transnacional. Hay un gran énfasis en la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, pero no hay suficiente atención en otras formas de trata. Hay una escasez de información sobre los traficantes. 21 de los 33 países que respondieron tienen unidades especializadas dentro de sus departamentos de policía, fiscalías y tribunales. La investigación suele ser proactiva. Con respecto a qué servicios reciben inversión financiera, la protección de la víctima recibe la menor cantidad, mientras que la fiscalía recibe la mayor cantidad. Las líneas directas dedicadas a la trata de

personas son una ruta importante para buscar asistencia. Las líneas directas deben: ser gratuitas; ser anónimas; tener un número de teléfono que sea fácil de recordar; emplear personal especializado; conectar a las víctimas con otros servicios; y proporcionar a las víctimas servicios en varios idiomas. Uchoa explicó las estructuras comunes de los sistemas de información, y reveló que el intercambio de información relacionada con la trata de personas debe estandarizarse y fomentar una mayor cooperación interinstitucional. Con respecto a la perspectiva de género, el Plan de Trabajo está interesado en comprender cuatro variables en el tratamiento de la trata de personas en los países: la composición, por género, de los miembros del gobierno; el estatus de la mujer como grupo vulnerable; la mención particular de la perspectiva de género en las políticas oficiales; y la provisión de viviendas para mujeres víctimas de la trata de personas. Uchoa concluyó, en resumen, que la región necesita más instrumentos para reunir, comprender y difundir más información sobre la trata de personas en la región.

Comentarios de las delegaciones:

En respuesta a la presentación de Bezek, el Vicepresidente preguntó si también se emiten avisos a los aeropuertos y otros puertos de entrada. Estados Unidos respondió que los avisos en realidad solo están destinados a instituciones financieras, o donde las ganancias ilícitas podrían ingresar primero al sistema financiero. Recordó a los demás delegaciones que los avisos de FinCEN están disponibles públicamente en su sitio web.

- Presentación: Estado actual del proyecto Fuentes Abiertas de Información. Alejandro Díaz Romero, Coordinador, Unidad de Inteligencia Financiera de Perú ([DDOT/LAVEX/doc.16/19](#))

Alejandro Díaz Romero presentó una herramienta que actualmente se está desarrollando. Esta herramienta tiene como objetivo recopilar información de fuentes abiertas para complementar otras fuentes de información (como la información obtenida de las aduanas). La inteligencia derivada de fuentes abiertas tiene el potencial de probar los vínculos de una persona con un crimen. Perú presentó algunos ejemplos, incluido un caso en el que las fotografías de Facebook revelaron la información de la placa de un sospechoso. Díaz Romero solicitó a todos los estados que ayuden a contribuir a la biblioteca de información que se ha recopilado hasta el momento.

Comentarios de las delegaciones:

Chile señaló que también usaba la misma herramienta que Perú y pidió a todos los Estados que enviaran su información.

El Vicepresidente confirmó con Díaz Romero que todas las solicitudes se enviarán directamente a las Unidades de Inteligencia Financiera, con el apoyo de la Secretaría y la participación del GAFI, el GAFILAT y el GAFIC. El Vicepresidente también destacó la importancia de aprender más sobre las personas expuestas políticamente.

- Presentación: Cambio de enfoque para enfrentar el lavado de activos: hacia una lucha contra las finanzas ilícitas. Francisco Sotomayor, Subdirector de Estrategia y Análisis de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia ([DDOT/LAVEX/doc.8/19](#))

Francisco Sotomayor explicó que, después de analizar las percepciones sobre cuál es el delito predicado más amenazador para el delito principal de lavado de dinero, la corrupción y el narcotráfico se percibieron como los más amenazadores. La corrupción y el narcotráfico están vinculados entre sí. Colombia se dio cuenta de que el modelo para las organizaciones criminales modernas es diferente a sus contrapartes del pasado; las organizaciones criminales ya no son estrictamente jerarquías, sino redes sueltas. Sotomayor compartió los desafíos más recientes de Colombia. Compartió el "cambio de enfoque" de Colombia, que incluye: Pilares para una política integrada antidrogas; objetivos estratégicos para perjudicar las economías y ganancias delictivas; la política contra las finanzas ilícitas; y ventas masivas de activos. Presentó los resultados de Colombia hasta el momento y las proyecciones para el futuro.

Comentarios de las delegaciones:

Estados Unidos sugirió que Colombia se centre en la discreción y la duración con respecto a la gestión de activos. Discreción significa preguntar cuál es la capacidad actual de un fiscal para elegir no incautar un activo si las posibilidades son altas de que el activo no produzca una ganancia. Duración significa preguntar cuánto tardan los tribunales en llegar a una decisión final con respecto a un activo, ya sea durante un proceso penal o de otro tipo. Estados Unidos citó la antigua Ley 793 de Colombia como un ejemplo a no seguir, afirmando que el decomiso de activos bajo esa ley solía tomar de 10 a 12 años.

Brasil preguntó si Colombia entendía el sistema de administración de bienes incautados necesariamente como un sistema auto-sostenible o si contaba con inversiones adicionales del gobierno para este fin. Adicionalmente, el delegado preguntó si el país también contaba con un sistema tecnológico propio para manejar tales activos. Finalmente, Brasil solicitó tener acceso a la presentación y cualesquier otros documentos que Colombia pudiera compartir sobre el tema una vez que Brasil está en proceso de desarrollar algo similar.

Sotomayor señaló que, en Colombia, la duración ha mejorado para los procedimientos de decomiso de activos. También mencionó las medidas de auto sostenibilidad de Colombia.

- **Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal.** Informe de avances sobre el estudio de casos sobre lavado de dinero vinculados a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región. Coordinadores de Subgrupo de Trabajo, delegaciones de Bolivia y Chile ([DDOT/LAVEX/doc.15/19](#))

Chile discutió las respuestas recibidas para el cuestionario. Destacó la importancia de enviar una respuesta por país para consolidar el conocimiento adquirido de agencias separadas. Señaló que, contrariamente a la creencia popular, no todos los países reconocen la trata de personas como un delito determinante del delito principal del lavado de dinero. Señaló que a muchos países les resulta difícil vincular el lavado de dinero con la trata de personas, especialmente cuando la persona traficada está realizando un trabajo que no es, en sí mismo, ilegal.

México alegó que no recibió el cuestionario al que se refería Chile, pero que está dispuesto a responder a ese cuestionario.

Sotomayor dijo que le gustaría que el cuestionario creara tipologías para los patrones de migración y tráfico, tanto para fines de cumplimiento como de prevención.

Los Estados Unidos alegaron que FinCEN no recibió el cuestionario al que se refería Chile, pero que está dispuesto a responder a ese cuestionario.

Brasil solicitó tener acceso a las respuestas a los cuestionarios enviadas previamente para verificar la necesidad de complementarlas.

- **Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal.** Informe de avances del sobre la guía de buenas prácticas en materia de informes periciales en casos de lavado de dinero. Delegación de Bolivia ([DDOT/LAVEX/doc.19/19](#))

Bolivia discutió un cuestionario complementario que será enviado. El cuestionario original pretendía preguntar a los Estados sobre sus experiencias con los informes de peritos financieros y contables emitidos por las Unidades de Inteligencia Financiera (o agencias equivalentes), y si esos informes tienen algún valor probatorio. El cuestionario pretendía definir los términos Unidad de Inteligencia Financiera, perito financiero e informe pericial. El cuestionario complementario, que incluye un glosario, hará un seguimiento del cuestionario original con fines de aclaración (por ejemplo, en caso de que los Estados confundan un informe emitido por una Unidad de Inteligencia Financiera con un informe pericial). El cuestionario complementario es digital y permite a los que responden explicar, en detalle y adjuntar documentos. El objetivo final es crear una guía de mejores prácticas, que se presentará para su consideración en la sesión plenaria.

#### Discusión y Propuestas:

Honduras explicó que en Honduras, los informes de los peritos necesariamente incluyen la documentación adjunta. Honduras tiene peritos oficiales. Comentó que el término “valor probatorio” se está usando incorrectamente en la reunión; en realidad, el valor probatorio solo se debe usar para describir la discreción que un juez usa cuando decide si la evidencia puede

servir como la base de una sentencia dentro de un proceso judicial. Comentó que el término “valor probatorio” se usa para describir si los países pueden usar algo como evidencia en el juicio. Recordó a los Estados el principio de "libertad probatoria" y la importancia de la discreción de los jueces. Declaró que sería útil saber qué han decidido los jueces con respecto al valor probatorio durante los juicios reales relacionados con el lavado de dinero. Recordó a los asistentes que existen diferentes tipos de informes de peritos; por ejemplo, algunos informes examinan las finanzas de una persona, mientras que otros informes examinan las transacciones de una persona.

Brasil agregó al comentario de Honduras, afirmando que en Brasil existe una distinción entre la evidencia en sí misma y la información que podría usarse para obtener evidencia. En otras palabras, los informes de inteligencia pueden ser utilizados por las autoridades para obtener órdenes. A su vez, las autoridades pueden encontrar pruebas admisibles.

Panamá agregó que es necesario "judicializar" la información. Los jueces, utilizando el principio de "libertad probatoria", deben discernir el peso de los informes de inteligencia financiera, especialmente si se considera que las agencias que compilaron esos informes no están completamente seguras de si se cometió un delito. Las autoridades de aplicación de la ley son la vía adecuada para obtener evidencia. Panamá también agregó que los peritos forenses pueden crear sus propios informes para verificar la autenticidad de los informes de inteligencia financiera. Panamá comentó que una razón principal por la cual los informes de inteligencia financiera no pueden usarse como prueba es que los informes de inteligencia financiera pueden poner en peligro la fuente de información. El acusado puede ver cualquier evidencia usada en su contra, en virtud de su derecho a la revelación de las pruebas. Panamá agregó que podría ser necesario recopilar información de varias agencias, y no solo de una unidad de inteligencia financiera, siempre que esa información también haya sido verificada su autenticidad.

Estados Unidos reconoció que los informes de las Unidades de Inteligencia Financiera son subjetivos. En los Estados Unidos, las agencias que utilizan los informes de inteligencia financiera generalmente van directamente al juez para obtener las órdenes para obtener los documentos de respaldo. Señaló que los peritos de otras agencias pueden entrar en contacto con los informes de inteligencia financiera; por lo tanto, sería interesante estudiar cómo esos peritos usan la información que reciben.

Trinidad y Tobago agregó una perspectiva de la tradición del derecho anglosajón. En Trinidad y Tobago las unidades de inteligencia financiera se utilizan únicamente con fines de información e inteligencia. Cualquier análisis realizado por analistas de la unidad de inteligencia financiera debe usarse solo como una herramienta para impulsar las investigaciones de aplicación de la ley. Cualquier información, recopilada por las unidades de inteligencia financiera, y que la aplicación de la ley desea utilizar, debe obtenerse, nuevamente, a través de una orden judicial. Los analistas de la unidad de inteligencia financiera pueden eventualmente ser llamados a declarar como peritos una vez que hayan sido considerados peritos. Su experiencia solo debe

limitarse a explicar las pruebas, que se encontraron utilizando una orden judicial, que se basó en la información de un informe de la unidad de inteligencia financiera.

Chile, en consideración a los comentarios de Honduras, solicitó que el trabajo que se está llevando a cabo incluya una pregunta que consulte a los Estados sobre qué evidencia es admisible. Si los Estados responden que ciertas pruebas son admisibles, deben responder una pregunta de seguimiento sobre el valor de esas pruebas en el juicio.

Bolivia también comentó sobre la confusión con respecto al valor probatorio de los informes de la unidad de inteligencia financiera en comparación con los informes de peritos. Bolivia señaló que la mayoría de los países entendían que los informes de la unidad de inteligencia financiera eran informes de peritos, pero que, en realidad, dos informes deberían ser emitidos por dos autoridades diferentes. Bolivia reiteró la necesidad de actualizar la terminología relacionada con este tema.

#### **iv. Cuarta sesión. Conclusiones y Recomendaciones del Grupo de Expertos**

- Agradecer la intervención y presentaciones de los delegados de Estados Unidos, Panamá y Perú en el panel: Mecanismos de Diseminación de Información de Inteligencia Financiera y Uso de la Información en el Proceso Penal, coincidiendo el pleno en reiterar el debido resguardo de la información plasmada en los informes de inteligencia financiera generados por las UIF, aplicando los principios y mejores prácticas que este Grupo de Expertos ha recomendado a sus Estados miembros.
- Recibir con beneplácito el Informe de avance del estudio de legislación comparada y directrices técnicas de los organismos internacionales en cuanto al valor probatorio de los informes de inteligencia en la región, presentado por el Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal, acordando el plenario continuar trabajando en este estudio de acuerdo a la metodología propuesta por los Coordinadores del Subgrupo de Trabajo.
- Agradecer la presentación del DDOT, a través de su Consultor Dr. Luis Yshii, sobre la Guía Práctica de Técnicas Especiales de Investigación en casos de Delincuencia Organizada Transnacional, sugiriendo el Grupo que esta Guía sea sometida a la consideración de las delegaciones, para que en la siguiente plenaria del GELAVEX que se realizará en Colombia, se discuta su contenido y, de ser conducente, se recomiende a la Comisión sea considerada como un documento de referencia apoyado por este Grupo de Expertos.
- Agradecer la presentación del DDOT, a través de su Consultor Dr. Dennis Cheng, sobre La situación regional sobre la auto sostenibilidad de los bienes incautados y decomisados. El plenario se adhirió a la sugerencia de la distinguida delegación de Trinidad y Tobago respecto a que, a través del Proyecto BIDL, la Secretaría Técnica asesore y/o brinde

asistencia a las jurisdicciones de El Caribe sobre la mejor forma de lograr la auto sostenibilidad de los bienes incautados y decomisados.

- Recibir con beneplácito el Informe de avance del estudio sobre auto sostenibilidad de los bienes incautados, dentro del marco de las funciones de las oficinas especializadas de administración de bienes, presentado por Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional, acordando el plenario seguir adelante con el estudio, tomando en consideración los aspectos sugeridos por las distinguidas delegaciones de EEUU y Brasil, en cuanto a que el estudio se base en información sobre casos y tipologías recogidas a partir de la experiencia de los Estados miembros.
- Agradecer la presentación de la distinguida Delegación de Bolivia sobre la “Evolución de la Administración de Bienes Incautados en Bolivia”, reconociendo el plenario los importantes avances que en materia de gestión de bienes sujetos a incautación y decomiso ha logrado Bolivia y el valor agregado que representó para este Grupo de Expertos la experiencia compartida.
- Agradecer la presentación de la Comandante Beatriz Vernet Perna, Jefe del Grupo de Delincuencia Económica, Blanqueo de Capitales y Recuperación de Activos de la Guardia Civil de España, sobre la experiencia de España en investigaciones de lavado de activos, con especial referencia a la utilización de monedas virtuales. El pleno reconoció la relevancia de estas investigaciones que implican el uso de monedas virtuales y congratularse por los avances significativos de España en este tema, que al mismo tiempo representó un aporte relevante para este Grupo de Expertos que lo impulsa para continuar trabajando en tipologías como estas en materia de lavado de activos.
- Agradecer al Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional el informe de avances del estudio sobre decomiso de bienes equivalentes y bienes mezclados. Acordando el plenario seguir adelante con el estudio, tomando en consideración los aspectos sugeridos por las distinguidas delegaciones de Honduras, EEUU y Brasil, en cuanto a tomar en consideración las experiencias de los países sobre las dificultades para la aplicación práctica del decomiso de bienes equivalentes y bienes mezclados, considerar proponer al pleno en su próxima reunión el desarrollo de un repositorio sobre este tema y consultar los informes de evaluación mutua de los organismos regionales estilo GAFI respecto a los avances de los países sobre estas figuras relativas al decomiso penal y no penal.
- Agradecer la presentación del Doctor Francisco Sotomayor, Subdirector de Estrategia y Análisis de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, sobre el “Cambio de enfoque para enfrentar el lavado de activos: hacia una lucha contra las finanzas ilícitas”; reconociendo el pleno la importancia de atacar a las organizaciones criminales a través de la desarticulación de las finanzas de estas estructuras delictivas, considerando además la relevancia de la auto



sostenibilidad del sistema de administración y adjudicación de los bienes sujetos a decomiso o a cualquier otra forma de privar los bienes a la delincuencia organizada.

- Recibir con beneplácito el Informe de avance sobre el estudio de casos sobre lavado de dinero vinculados a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región, presentado por el Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal. Decidiendo el pleno seguir adelante con el estudio, tomando en consideración los aspectos sugeridos por las delegaciones de Colombia y EEUU en cuanto al desarrollo de tipologías relacionadas a estos delitos base. Así mismo se acordó que se prorroga al 31 de julio de 2019 para aquellos países que no respondieron la encuesta en línea y para las delegaciones que quisieran proveer información adicional.
- Agradecer la presentación del Dr. Alejandro Díaz Romero, Coordinador de la Unidad de Inteligencia Financiera de Perú, quien ofreció una actualización pormenorizada del estado actual del proyecto Fuentes Abiertas de Información, reconociendo este Grupo de Expertos la importancia de mantener activo este proyecto invitando a las delegaciones a continuar proveyendo información para enriquecer la plataforma y proveerle así sostenibilidad a fin de que continúe siendo un herramienta relevante y de utilidad para los Estados miembros. De igual manera, a través de la Secretaría Técnica, explorar el apoyo de los organismos regionales GAFIC y GAFILAT para impulsar este proyecto.
- Recibir con beneplácito el Informe de avance sobre la guía de buenas prácticas en materia de informes periciales en casos de lavado de dinero, presentado por Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal, a través de la distinguida Delegación de Bolivia, acordando el plenario seguir adelante con el estudio, tomando en consideración los aspectos sugeridos por las distinguidas delegaciones de Honduras, Brasil, Panamá, EEUU y T&T, en cuanto al título de la Guía, sustituyendo la frase “valor probatorio” por “admisión como prueba”.
- Agradecer la intervención y presentaciones de Jill Bezek, Asesora Principal de FinCEN/EEUU; Anna Paula Uchoa, Sección de Prevención de la Violencia, Departamento de Seguridad Pública (DSP); y Rommell Sandoval, Consultor DDOT/SSM/OEA, durante el panel: “La trata de personas y el tráfico de migrantes como delito determinante del lavado de activos”.

#### **v. Otros asuntos**

##### Próxima Reunión

- La próxima reunión plenaria del GELAVEX será establecida por la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la Vice-Presidencia, estableciéndose **preliminarmente** que se realizará a finales de septiembre o principios del mes de octubre de 2019, en Colombia. La SE confirmará oportunamente las fechas y ciudad.

- El grupo manifestó el agradecimiento a la Presidencia del Grupo, ejercida por la Delegación de la República Plurinacional de Bolivia, y apoyada por la distinguida delegación de Colombia que ejerce la Vicepresidencia, por la sobresaliente conducción de esta Plenaria.